

Enseñanzas de Educación Permanente

¿Qué son las enseñanzas de Educación Permanente?

Son enseñanzas regladas y planes educativos de carácter no formal, que pretenden ofrecer a la población adulta, a través de su red de centros públicos, procesos de formación abiertos y flexibles encaminados a adquirir, completar o ampliar la formación básica para la obtención de la correspondientes titulaciones académicas, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral.

¿A quiénes van dirigidas?

- A personas mayores de 18 años .
- Exceptuando las enseñanzas de idiomas que para acceder a la modalidad presencial será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, las personas mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al que estén cursando como primer idioma en la educación secundaria obligatoria.

¿Dónde se reciben estas enseñanzas?

- Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER y SEPER)
- Institutos de Educación Secundaria (IES)
- Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)
- Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)
- Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA)

¿Qué enseñanzas se imparten?

- Plan Educativo de Formación Básica. Se imparte en CEPER y SEPER.
- Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Se imparte en CEPER, SEPER, IES e IPEP.
- Bachillerato para personas adultas. Se imparten en IES e IPEP.
- Enseñanzas de Idiomas. Se imparten en CEPER, SEPER y EOI.
- Preparación para pruebas libres para la obtención del título de la ESO. Se imparten en CEPER y SEPER
- Preparación para pruebas libres para la obtención del título de Bachillerato. Se imparten en IPEP
- Preparación para las pruebas de acceso a Formación Profesional Inicial de Grado Medio. Se imparten en CEPER, SEPER e IEDA
- Curso específico de acceso a Formación Profesional Inicial de Grado Medio. Se imparte en CEPER y SEPER.
- Preparación para la pruebas de acceso a Formación Profesional Inicial de Grado Superior. Se imparten en CEPER, SEPER e IEDA
- Preparación para pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25, 40 y 45 años. Se imparten en CEPER, SEPER, IPEP e IEDA

¿Qué modalidades existen?

- Modalidad Presencial: para personas con tiempo, ya que requiere la presencia directa del alumnado en el centro 20 horas semanales.
- Modalidad Semipresencial: que permite la combinación de menos sesiones presenciales en el centro educativo con trabajo y tareas realizados desde casa y enviados a través de internet.
- Modalidad a Distancia (on-line): para cuando la disposición del tiempo no permite acudir a ningún centro. Toda la formación se hace a través de Internet, excepto los exámenes trimestrales y finales, que son presenciales y se realizan en cada provincia.
- A través de pruebas libres: en una o dos convocatorias anuales.
- Posibilidad de acreditar los aprendizajes adquiridos, mediante un sistema de equivalencias que evita volver a cursar módulos o ámbitos ya superados con anterioridad.

Para más información consultar las enseñanzas que se ofrecen:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/planes-educativos-y-ensenanzas>

Para más información consultar qué centros imparten las enseñanzas:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/planes/centros/-/libre/detalle/19UPTro1jW9k/red-de-centros-3>

1. Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas

¿Qué es?

La Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas está fundamentada en criterios de flexibilidad y busca adaptarse a los intereses y necesidades de la población adulta.

Tiene currículo propio, estructurado en dos niveles, cada uno con tres ámbitos de conocimiento (Comunicación, Científico-tecnológico y Social). Los contenidos que se estudian están integrados (esto es, dentro de cada ámbito no se distinguen materias), y adaptados a las características de la población adulta.

¿Qué estructura tiene?

Está organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno. Cada nivel contiene tres ámbitos y cada ámbito tres módulos.

Nivel I

- Ámbito de comunicación
- Ámbito científico-tecnológico
- Ámbito Social

Nivel II

- Ámbito comunicación
- Ámbito científico-tecnológico
- Ámbito Social

¿Qué modalidades existen?

- Modalidad Presencial: para personas con tiempo, ya que requiere la presencia directa del alumnado en el centro 20 horas semanales.
- Modalidad Semipresencial: que permite la combinación de menos sesiones presenciales en el centro educativo con trabajo y tareas realizados desde casa y enviados a través de internet.
- Modalidad a Distancia (on-line): para cuando la disposición del tiempo no permite acudir a ningún centro. Toda la formación se hace a través de Internet, excepto los exámenes trimestrales y finales, que son presenciales y se realizan en cada provincia.
- A través de pruebas libres: en una o dos convocatorias anuales.

¿Dónde se reciben estas enseñanzas?

- Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER y SEPER)
- Institutos de Educación Secundaria (IES)
- Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)
- Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA)

¿Qué posibilidades existen de matrícula y cómo se evalúa?

Es posible realizar una matrícula parcial, de un ámbito, o dos, en vez del nivel I ó II completo (cada uno compuesto por 3 ámbitos). En cada nivel, el ámbito se puede evaluar hasta un máximo de seis veces entre convocatorias ordinarias (junio) y extraordinarias (septiembre y febrero, esta última voluntaria). Como no es posible anular matrícula, conviene elegir sólo aquello que se puede asumir, puesto que al matricularse de un ámbito te cuentan al menos dos convocatorias. En caso de agotar todas las posibilidades en uno o varios ámbitos, éstos se podrán superar sólo a través de la prueba libre para mayores de 18 años.

Cada ámbito recibe una sola calificación y es impartido por un/a profesor/a. Los trimestres o módulos aprobados se mantienen así en futuras convocatorias en Andalucía, con lo que sólo hay que aprobar los módulos/trimestres restantes para obtener el título.

Para más información consultar la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/oferta-educativa/educacion-secundaria>

2. Pruebas libres para obtención del Graduado en ESO para mayores de 18 años

¿Qué requisitos se necesitan?

Podrán participar las persona mayores de 18 años o que cumplan esta edad dentro del año natural que se presenten a las mismas.

¿Cuáles son las convocatorias y plazos de inscripción?

En cada año, las fechas de realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años serán las siguientes:

- a. Convocatoria de abril.
- b. Convocatoria de junio.

¿Cómo se realiza la inscripción a las pruebas?

- Si la persona solicitante cuenta con certificado digital en vigor, el proceso se realiza completamente por vía telemática, a través de la Secretaria Virtual. Este enlace estará disponible disponible del 1 al 15 de febrero.

- Sin certificado digital: se puede realizar la inscripción rellenando el formulario que se habilitará a través de la Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en el Portal de Educación Permanente (disponible del 1 al 15 de febrero) . Una vez cumplimentados los campos, se imprimirán tres copias (una para la persona solicitante y dos para la Administración). La solicitud de inscripción firmada sólo quedará formalizada cuando se entregue en los registros de la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que se desee realizar la prueba, o bien a través de envío postal o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si se opta por el envío postal, es imprescindible que las tres copias vayan selladas y fechadas por la oficina de Correos.

¿Qué contenidos tienen las pruebas?

Las pruebas se estructuran en torno a tres ámbitos de conocimiento:

- **Ámbito científico-tecnológico:** Aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.
- **Ámbito de comunicación:** Aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- **Ámbito social:** Aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música.

¿Qué exenciones existen?

- Haber cursado y superado uno o dos ámbitos de conocimiento de la Educación secundaria obligatoria para personas adultas.
- Haber cursado y superado algún módulo voluntario de Programas de cualificación profesional inicial.
- Haber superado alguno de los grupos de las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria para personas mayores de 18 años de convocatorias anteriores.
- Haber cursado y superado materias o asignaturas del nivel de educación secundaria en su régimen ordinario o de personas adultas.

Para mayor información acerca del desarrollo, la estructura las pruebas, pruebas anteriores y equivalencias en las exenciones consultar la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/secundaria>

3. Bachillerato para Personas Adultas

¿Qué requisitos se necesitan?

A) Podrán acceder a cualquier modalidad de Bachillerato:

- Quienes estén en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente académico.
- Quienes estén en posesión del Título de Técnico, Técnico Deportivo, Técnico de Artes Plásticas y Diseño

B) Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas, los mayores de 16 años o que cumplan esa edad en el año natural en que comienza el curso escolar y que acrediten algunas de las siguientes situaciones:

- Desarrollar una actividad por cuenta propia o ajena que no les permita acudir a centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de alto rendimiento.
- Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad o discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

¿Qué modalidades existen?

El Bachillerato para personas adultas se impartirá en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

El alumnado podrá solicitar el cambio de modalidad de enseñanza, en una o varias materias durante el período de solicitud de admisión para el siguiente curso escolar.

- Modalidad Presencial: Se basa en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada una de las materias. Se podrá organizar por curso completo o lo largo de dos cursos académicos o por bloques de materias en tres cursos académicos.
- Modalidad Semipresencial: La enseñanza se llevará a cabo mediante la combinación de periodos o sesiones lectivas de carácter presencial y otras actividades de seguimiento del alumnado que tendrán carácter no presencial. El seguimiento de estas actividades de carácter no presencial se llevará a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través de una plataforma educativa virtual.
- Modalidad a Distancia: Se basa en la ausencia del alumnado del centro educativo, salvo para realizar las pruebas de evaluación, que tendrán carácter presencial.

¿Cómo y cuándo es la inscripción?

- El alumnado podrá matricularse del curso completo o de forma parcial por materias, hasta un máximo de doce por curso académico en cualquiera de las modalidades.
- En la modalidad presencial el alumnado podrá optar por la matrícula en bloques de materias.
- El alumnado podrá matricularse de una o varias materias en la modalidad presencial y otra u otras en la modalidad semipresencial, siempre que todas ellas se oferten en un mismo centro. Además, podrá cursar una o varias materias en la modalidad a distancia, aunque éstas se oferten en otro centro educativo.
- No se podrá anular matrícula.
- Las personas interesadas en cursar estas enseñanzas presentarán una única solicitud de admisión y matrícula en un solo centro educativo.
- El plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el 1 y 15 de junio de cada año y el plazo de matriculación será el comprendido entre el 1 y el 10 de julio del mismo.
- En las enseñanzas de Bachillerato, de formación profesional y profesionales de artes plásticas y diseño no será posible estar matriculado en un mismo año académico en más de una de ellas, salvo en el caso de Bachillerato y ciclos formativos de formación profesional, que podrán cursarse simultáneamente siempre que el alumno/a le quede por superar para la obtención de unos de los dos títulos un número igual o inferior a tres materias o módulos y curse alguna de dichas enseñanzas en régimen de Educación de personas adultas.

¿Qué titulación se obtiene?

El alumnado que curse satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirá el título de Bachiller. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos del bachillerato.

4. Pruebas libres para obtención del Título de Bachiller para mayores de 20 años

¿Qué requisitos se necesitan?

Podrán participar en estas pruebas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de veinte años o cumplir esa edad dentro del año natural en que se celebren las mismas.
- No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, cursado u obtenido por cualquier modalidad o vía.
- No se podrá participar en aquellas pruebas específicas cuyas materias hayan sido superadas con anterioridad por cualquiera de los procedimientos establecidos o enseñanzas equivalentes.

¿Cómo se realiza la inscripción a las pruebas?

Las personas interesadas en realizarlas presentarán una única solicitud en la que especificarán la modalidad, y en su caso vía, elegida y, dentro de esta, en cada bloque, las pruebas en las que se desea inscribir para esa convocatoria. Se establece la realización de una única convocatoria de pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, cuya inscripción se realizará durante el mes de febrero y cuya realización tendrá lugar en dos jornadas.

¿Qué contenidos tienen las pruebas?

Las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años se realizarán de forma diferenciada según sus distintas modalidades.

El referente curricular para las materias objeto de examen será el correspondiente al currículo de Bachillerato en Andalucía.

¿Qué exenciones existen?

1. Para las personas inscritas en las pruebas serán reconocidas como superadas las materias de bachillerato cursadas con anterioridad o sus equivalentes con calificación positiva, tal como están establecidas en Anexo V de la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas o las materias superadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años de convocatorias anteriores.
2. Asimismo, se podrá aportar para su reconocimiento una séptima materia de modalidad para exención por una materia optativa siempre que se acredite haber superado seis materias de la modalidad, de la modalidad de bachillerato por la que se optó para acceder a la titulación.
3. A los efectos de evaluación, el reconocimiento de los estudios o pruebas superadas con anterioridad se consignarán en las actas de evaluación con la calificación obtenida cuando se superaron.

Para mayor información acerca del desarrollo, la estructura las pruebas, pruebas anteriores y equivalencias en las exenciones consultar la dirección:

<http://www.adideandalucia.es/normas/resoluc/Resolucion30enero2017PruebasBachiller20.pdf>